

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 6 de junio de 2022 a las 3:33 p.m., copia de la contestación a la demanda que ya había sido allegada en correo del 8 de abril de 2022 a las 4:35 p.m.

Por el mismo medio se presentó el 29 de junio de 2022 a las 3:42 p.m., informe técnico por parte de la Secretaría de Planeación del Municipio de Andes. Está precluido el debate probatorio y la audiencia especial de pacto de cumplimiento fue celebrada el 24 de mayo de 2022 (Archivos 021, 023 y 024 expediente digital). A Despacho.

Andes, 8 de julio de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Ocho de julio de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2022 00063 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	TRUCLAR S.A. (PROPIETARIA ESTABLECIMIENTO SUPERMERCADO SOL ANDINO)
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO - TIENE EN CUENTA CONTESTACIÓN DEMANDA A LA QUE NO SE LE IMPARTE TRÁMITE - CORRE TRASLADO ALEGATOS

1. Pone en conocimiento

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes el informe técnico presentado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física de esta localidad (Archivo 024 expediente digital).

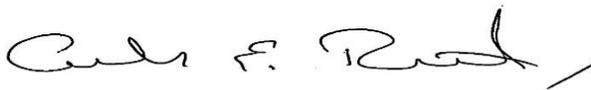
Finalmente, se tiene en cuenta la contestación de la demanda presentada por la apoderada de la accionada, a la que no se le imparte trámite alguno,

en tanto que ya se encontraba previamente en el expediente (Archivos 015 y 023 expediente digital).

2. Corre traslado para alegatos de conclusión

Por cuanto se encuentra vencido el término para la práctica de pruebas, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se da traslado a las partes para alegar por el término común de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 102 En el micrositio de la Rama
Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria